Enlace a Legislación Relacionada

(DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DEL COMPAÑERO CARLOS F. CHRISTIAN LUCAS, EN EL CARGO DE CONSEJERO CON FUNCIONES CONSULARES Y ADMINISTRATIVAS DE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA EN EL REINO DE BÉLGICA, CON SEDE EN BRUSELAS)

ACUERDO MINISTERIAL N°. 02-2022, aprobado el 17 de enero de 2022

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 11 del 19 de enero de 2022

ACUERDO MINISTERIAL N°. 02-2022

El Ministro de Relaciones Exteriores

En uso de sus Facultades

ACUERDA

Artículo 1. Dejar sin efecto el nombramiento del **Compañero Carlos F. Christian Lucas**, en el cargo de Consejero con Funciones Consulares y Administrativas de la Embajada de la República de Nicaragua en el Reino de Bélgica, con sede en Bruselas. Por consiguiente queda cancelado el Acuerdo Ministerial 47-2019, de fecha 7 de octubre del año dos mil diecinueve, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 204 del 25 de octubre del año dos mil diecinueve.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del día 17 de enero del año dos mil veintidós. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, el día diecisiete de enero del año dos mil veintidós. **Denis Moncada Colindres, Ministro.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/27295